



Ayuntamiento de El Burgo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNANDO MIEMBROS DEL TRIBUNAL.

De conformidad con la base octava de la convocatoria para la selección de un/a administrativo, empleado/a laboral temporal del Ayuntamiento de El Burgo, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 03 de febrero de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D^a M^a de la Salud Páez Vera.
- Suplente: D. Salvador Vergara López.
- Secretario: D^a M^a del Carmen Pérez García.
- Suplente: D^a Julia Guerrero Fajardo
- Vocal: D^a Josefa Ramírez Florido.
- Suplente: D^a M^a José Puerta García.
- Vocal: D^a Gema Villálba Gómez.
- Suplente: D^a Nieves Sáez Ortega.
- Vocal: D. Antonio Manuel Pérez Martín.
- Suplente: D^a Purificación Baquero San Juan.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Ayuntamiento de El Burgo

TERCERO.- Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procederá a baremar los mismos el día 7 de marzo a las 9,00 horas, y posteriormente se llevará a cabo la segunda fase con la realización de la prueba y la entrevista, publicándose el resultado a continuación y abriéndose el plazo de tres días naturales para reclamaciones si las hubiere.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Joaquín García Ramírez en El Burgo a uno de marzo de dos mil diecisiete.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN